

el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Ética» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiendo sido estimada la presentada contra la lista provisional por el único aspirante excluido,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Ética» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), incluyendo en la misma al siguiente aspirante cuya reclamación ha sido estimada: Montoya Sáenz, José (D. N. I. 16.335.502).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18508 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 14 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 14 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18509 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química industrial y proyectos» (Doctorado de Química industrial y proyectos) (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química industrial y proyectos» (Doctorado de Química industrial) (Facultad de Ciencias).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 9 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por

inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Química industrial y proyectos» (Doctorado de Química industrial) (Facultad de Ciencias), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 9 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18510 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filosofía de la Naturaleza» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filosofía de la Naturaleza» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Filosofía de la Naturaleza» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18511 *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir 29 plazas de Investigadores científicos de dicho Organismo; de ellas, una en el área 14, «Ciencias Sagradas».*

Convocado concurso-oposición libre entre Doctores, para la provisión de 29 plazas de Investigadores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Resolución del Organismo de fecha 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero de 1978), terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3.3 de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a la plaza de Investigador científico correspondiente al área 14, «Ciencias Sagradas», con la especialidad y destino inicial en el Instituto que a continuación se indica:

Plazas: Una.—Instituto de Teología «Francisco Suárez» (1411), Historia de la Teología en España (1403) (francés).

Admitidos

Calle Flores, Francisco de la (D. N. I. 35.165.212).

Santiago Otero, Horacio (D. N. I. 7.619.012).

Sarmiento Franco, Augusto (D. N. I. 12.656.077).

Excluidos

Sarañosa Closa, José Ignacio (D. N. I. 37.224.986). Su instancia no se ajusta al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de mayo de 1973.

Tampoco acompaña el plan de investigación, elegido por el candidato, para un programa concreto, que se exige en la base 1.4 de la convocatoria.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Lucio Rafael Soto.

18512

RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 55 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 55 plazas de Subalternos en la plantilla de la Universidad Politécnica de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 55 plazas de Subalternos en Madrid.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Escribir al dictado y a man durante diez minutos para apreciar los conocimientos de ortografía y resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas, en el término de media hora.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste, consistente en mantener una entrevista con el Tribunal sobre materias relacionadas con la Organización de la Universidad y con las funciones propias de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno y contenidas en el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3143/1971, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 del mismo mes y año), modificado por Real Decreto 448/1977, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 68, de 17 de marzo).

1.3. Emolumentos.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la

Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Estar prestando servicios en la Universidad Politécnica de Madrid como funcionario interino de la Escala Subalterna, a la entrada en vigor del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, y continuar prestandolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la pruebas selectivas, deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 5).

c) Manifestar en su caso si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, debidamente cumplimentada en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid o en los lugares que determine el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas, serán de 200 pesetas.

3.6. Procedimiento de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando en la misma, junto al nombre y apellidos de los interesados, el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurará el documento nacional de identidad.